

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes

El presidente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada por delegación, por resolución de Presidencia del PMD de fecha 16 de febrero de 2022, aprobó las bases reguladoras de convocatoria para la solicitud de reserva de campos de fútbol para la solicitud de campus de fútbol de verano y Navidad a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Fuenlabrada para el año 2022.

De conformidad con lo previsto en las presentes bases, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la página web <https://www.deportesfuenla.com/> y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

Beneficiarios.—Podrán ser beneficiarias las entidades sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio social en el municipio de Fuenlabrada.
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Fuenlabrada y que dicha inscripción permanezca debidamente actualizada.
- Carecer de instalaciones deportivas adecuadas o suficientes para el desarrollo de las actividades objeto de la reserva de temporada.

Objeto.—La presente convocatoria pública tiene por objeto regular la reserva de campos de fútbol municipales para la temporada verano y Navidad 2022 a entidades deportivas sin fines de lucro para la realización de campus de fútbol.

Criterios de valoración.—Los servicios técnicos del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, una vez finalizado el plazo de presentación y solicitudes, efectuarán la valoración de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos y por este orden de prioridad excluyente:

1. Cesión de espacio deportivo municipal para campus de fútbol de verano en años anteriores.
2. Continuidad del equipo o deportistas en competición o entrenamiento en el centro solicitado en la temporada 2021-2022.
3. Número de deportistas femeninas.
4. Número de deportistas con diversidad funcional.
5. Número de fichas o licencias de deportistas tanto federados como en liga municipal.

Para la valoración del número de licencias, número de licencias femeninas, número de licencias de deportistas con diversidad funcional, dichos datos se obtendrán de la documentación presentada en la convocatoria de subvenciones 2021.

Plazo presentación.—El plazo de solicitud para la temporada de verano y de Navidad 2022 será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las solicitudes se entregarán en el Registro del Patronato Municipal de Deportes, situado en la plaza de la Constitución, número 1 (planta 4.ª, módulo I), siendo imprescindible solicitar cita previa para el registro de la solicitud.

Fuenlabrada, a 11 de marzo de 2022.—El presidente del PMD por delegación (resolución 3930/2019), Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(01/5.012/22)

